



ANEXO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

FOLIO FAZ-007-22

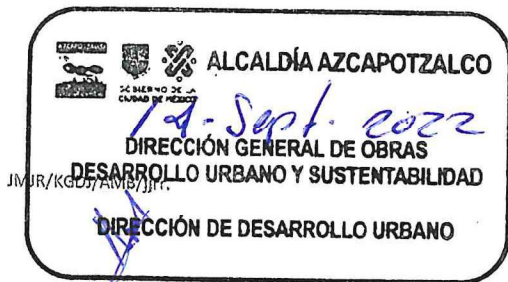
SUFRAGIO EFECTIVO  
NO REELECCIÓN

LIC. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FIRMA:

ING. ARQ. KARINA GUZMÁN DE JESÚS  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE  
CONSTRUCCIÓN

FIRMA:



1ª PRÓRROGA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B. \_\_\_\_\_  
No. 04/14/2022/02 \_\_\_\_\_  
SOLICITANTE: "ID EMPRESARIUM, S.A.P.I. DE C.V." \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: PROLONGACIÓN MANUEL ACUÑA NÚMERO 107, PUEBLO SAN FRANCISCO TETECALA.  
FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022. \_\_\_\_\_

SE OTORGA PRIMERA PRÓRROGA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN No. RAZB-019-19, PARA OBRA NUEVA DE 92 VIVIENDAS EN 6 NIVELES, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 8,173.51 M<sup>2</sup>, ACTUALMENTE SE TIENE UN AVANCE DEL 25%, RESTANDO EL 75%. PRESENTA REGISTRO DE MANIFESTACIÓN Y RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE ARTICULO 195. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, FRACCIONES II, III, IV, V, VI, X, XIII, XV Y XVI, 30, 31 FRACCIÓN XIII, 32 FRACCIONES I, II, III, VII Y VIII, 33, 34 FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VII, 40, 42 FRACCIONES II, VI, IX, X Y XIII, 46, 47, 50, 51, 52 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 71 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIONES III, V Y X, 75 FRACCIONES II, IV, VI Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE Y EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ES OBLIGACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DE LOS CORRESPONSABLES, PLANEAR Y SUPERVISAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL Y TERCERAS PERSONAS EN LA OBRA, SUS COLINDANCIAS Y EN LA VÍA PÚBLICA, DURANTE SU EJECUCIÓN LLEVAR UN LIBRO DE BITÁCORA FOLIADO Y ENCUADERNADO; ASÍ COMO COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA UN LETRERO CON SU NOMBRE Y, EN SU CASO, DE LOS CORRESPONSABLES Y SUS NÚMEROS DE REGISTRO, NÚMERO DE LICENCIA DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LA MISMA, COMO LO SEÑALAN LOS ARTICULOS 35, FRACCIONES III, IV Y V; Y 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ESTÁ OBLIGADO A PLANEAR Y SUPERVISAR TODOS LOS ACORDONAMIENTOS, TAPIALES, PUNTALES O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE COLINDANCIA Y VÍA PÚBLICA QUE DETERMINE EN CADA CASO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA PRÓRROGA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, FRACCIÓN IV, 187 2DO PÁRRAFO, 195, 197 Y 198 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, REPARAR LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES QUE PUDIERAN SER AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE LLEVEN A CABO, CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 10 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 191 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICEN "LOS RESPONSABLES DEL DETERIORO DE LA VÍA PÚBLICA DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES PARA RESTAURAR O MEJORAR EL ESTADO ORIGINAL DE LA VÍA PÚBLICA, O A PAGAR SU IMPORTE CUANDO LA ADMINISTRACIÓN LO REALICE" Y "LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES ESTÁN OBLIGADOS A REPARAR POR SU CUENTA LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES QUE HAYAN DETERIORADO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN SU DEFECTO, LA ALCALDÍA ORDENARÁ LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN CON CARGO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES. SI SE TRATA DE ESQUINAS Y NO EXISTEN RAMPAS PEATONALES, SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS" RESPECTIVAMENTE.

SE REGISTRA CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, LOS DATOS MANIFESTADOS EN EL FORMATO DE PRÓRROGA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B, PRESENTADOS POR EL C. EDUARDO MIGUEL SALAZAR SOTO, REPRESENTANTE LEGAL DE "ID EMPRESARIUM, S.A.P.I. DE C.V."; EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EL ARQ. FRANCISCO JAVIER ZAMARRIPA HERNÁNDEZ, CON REGISTRO No. DRO-01650, EL CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO, EL ARQ. BULMARO GUZMÁN ELIZONDO, CON REGISTRO No. C/DUyA-0353, EL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, EL ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, CON REGISTRO No. C/SE-0188 Y EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES, EL ING. VÍCTOR MAURILLO LÓPEZ DÍAZ, CON REGISTRO No. C/I-0037.

QUEDA OBLIGADO A DAR AVISO POR ESCRITO ANTE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE SU TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS, A FIN DE QUE SE CONSTATE QUE LA OBRA SE HAYA EJECUTADO SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.

VIGENCIA: 3 AÑOS DEL 29 DE MAYO DE 2022 AL 29 DE MAYO DE 2025.  
DERECHOS: \$ 117,688.75.  
RECIBO DE PAGO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 CON LINEA DE CAPTURA: 7723860108712X9NXE9R POR LA CANTIDAD DE \$ 117,687.00.

**1ª PRÓRROGA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B**

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en artículo 185 del Código Fiscal para el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se otorga **1ª PRÓRROGA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B**, por un periodo de 3 AÑOS a partir de LA FECHA 29 DE MAYO DE 2022 A 29 DE MAYO DE 2025 a la cual se le asigna el número de prórroga 04/14/2022/02 correspondiente a la Manifestación de Construcción Tipo C No. RAZB-019-19

Según comprobante de pago de derechos con Línea de Captura No. 7723860108712X9NXE9R de fecha 10/MAYO/2022

**Autoriza**Nombre LIC. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICOCargo DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Firma \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO14-Sept-2022  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDADSello  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO